



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Decreto N° 1679
Pucón, 15/06/2009

Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 2578 emitido con fecha 18 de diciembre del año 2008, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa a la Administradora Municipal.

DECRETO

a Dirección de Administración
Y Finanzas, pagara a Don
La cantidad de \$
Por concepto de

: ALEX CARRASCO GARRIDO Rut [REDACTED]
: 50,000 CINCUENTA MIL PESOS
: HONORARIOS PROGRAMA ADULTO MAYOR, SEGUN D.E. N°948 DEL
02/06/2009

Fecha de Pago : 15/06/2009

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
BOLETA HONORARIOS	2	15/06/2009	50,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-21-04-004-000-000	PRESTACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS		50,000
531-04-00-000-000-000	Otros Gastos en Personal	50,000	
215-21-04-004-000-000	PRESTACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS	50,000	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		45,000
214-11-03-000-000-000	10 % RETENCIONES DE IMPUESTO		5,000
Sumas Iguales		100,000	100,000

REFRENDACION

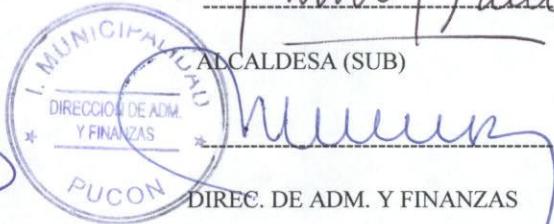


33789

SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECCION DE CONTROL
DIRECTOR DE CONTROL

PUCÓN
centro del SUR de CHILE



ALCALDESA (SUB)
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS

[Home](#) | Boleta de Honorarios Electrónica[Identificar nuevo Contribuyente](#) | [Cerrar Sesión](#)[Página Segura](#)**ALEX ALFONSO CARRASCO GARRIDO****BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N° 2

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): PROFESORES; SERVICIOS PERSONALES DE
ENSEÑANZA Y EDUCACION,
SERVICIOS EDUCACIONALES

CARLOS SABUGAL [REDACTED] Villa/Pob. LAS VERTIENTES, PUCON
TELEFONO: [REDACTED]

Fecha: 09 de Junio de 2009

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE PUCON
Domicilio: O HIGGINS 483, PUCON

Rut: 69191600-6

Por atención profesional:

MONITORIA DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y VIDA SALUDABLE, GRUPO ADULTO MAYOR UCAM 30.04.09 T. DE HUIFE	50.000
Total Honorarios \$:	50.000
10% Impo. Retenido:	5.000
Total:	45.000

Fecha / Hora Emisión: 09/06/2009 10:29



155545000002959833D

Res. Ex. N°83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

01200906091026

[Imprimir Boleta](#)[Enviar Boleta por e-mail](#)[Emitir nueva boleta](#)[Emitir boleta con prellenado](#)

I MUNICIPALIDAD DE PUCON
DIRECC DE ADM. Y FINANZAS
OBLIGADO N° 5623
DEVENGADO N° 2347
DECRETO N°

MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
PROGRAMA ADULTO MAYOR

INFORME DE HONORARIO

Nancy Díaz Soto, DIDEKO (sub.) de la comuna de Pucón certifica las Gestiones laborales realizadas por el Sr. Alex Carrasco Garrido C.I [REDACTED] de profesión, Profesor de Educación Física, quien realizó gestiones de monitor en actividades recreativas y de vida saludable, para el programa Vacaciones en Buena, deL S.E.N.A.M.A., en convenio con la Municipalidad de Pucón, y en beneficio del Programa de Apoyo al Adulto Mayor de nuestra comuna, realizado en las termas de Huife el día 30 de Abril del presente año, con la participación de un grupo de 80 adultos mayores pertenecientes a la comuna de Pucón, las actividades realizadas corresponden a:

- Tour por todos los alrededores del sector de las termas de Huife.
- Actividades recreativas al aire libre:
 1. Baile entretenido
 2. Movimientos articulares
 3. Baile principal, (aeróbica)
 4. Elongaciones
 5. Movimientos de Relajación



Alex Carrasco Garrido.
Profesor de Educación Física.
Licenciado en Educación.



Dado en Pucón a 08 días del mes de mayo del 2009.

MUNICIPALIDAD DE PUCON
Dirección de Desarrollo Comunitario

DECRETO EXENTO Nro. 948.-

PUCON, 02 JUN 2009

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 2461 de fecha 15 de Diciembre de .2008, que aprobó el Presupuesto Municipal para el año 2009.

2. El Decreto Exento N° 790 de fecha 08/05/09, mediante el cual se aprobó el Programa denominado " La municipalidad Apoya la Recreación y Esparcimiento de nuestros Adultos Mayores" dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3. El convenio a honorarios de fecha 19 de Mayo de 2009 que suscribe la Municipalidad de Pucón y el Sr.Alex Carrasco Garrido Rut [REDACTED].

5 Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado que fue fijado por el D.F.L N°1, de 2006, Interior.

CONSIDERANDO:

1. Que la Municipalidad se encuentra apoyando el trabajo organizado con los adultos Mayores de la comuna,realizando diversas actividades asociativas de recreación,vida saludable, capacitación y emprendimiento productivo, con los Clubes Urbanos y Rurales de Adultos Mayores de la comuna.

DECRETO :

1.- **APRUEBASE**,en todas sus partes el Programa de fecha 08 de Mayo de 2009,denominado "**La Municipalidad Apoya la Recreación y Esparcimiento de nuestros Adultos Mayores**".

2.- APRUEBASE, el convenio a Honorarios del 19 de Mayo de 2009 por una sola vez, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y el Sr. Alexis Carrasco Garrido, profesor de Educación Física Rut N° [REDACTED]

3.- Impútese el gasto que demande la aplicación del presente Decreto, a la cuenta Área de Gestión 04, Programas Sociales por Prestación de Servicios, por la suma de \$ 50.000 (cincuenta mil pesos).-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



EMB/GMP/MVR/CHN/mbr

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Control
- Dideco.
- Finanzas
- Of.Partes.



CONVENIO A HONORARIOS

En Pucón, a 19 días del mes de Mayo de 2009, entre la Municipalidad de Pucón representada por su Alcaldesa Titular Doña **EDITA MANSILLA BARRIA**, Cédula de Identidad N° **07.914.625-0**, ambos con domicilio en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 483, en adelante la Municipalidad por una parte, y por otra Don **ALEX CARRASCO GARRIDO**, Profesor de Educación Física y Licenciado en Educacionr, Cédula de Identidad Nro. [REDACTED] convienen en celebrar el siguiente Convenio a Honorarios:

PRIMERO : La Municipalidad encomienda a don **ALEX CARRASCO GARRIDO**, profesor de Educación Física y Licenciado en Educación, realizar las siguientes funciones:

1.-Desempeñarse como monitor de actividades recreativas de vida saludable,y tour por la zona, para el programa de apoyo al Adulto Mayor de nuestra comuna.

2.-Desarrollar actividades al aire libre,que permitan la integración de los adultos mayores participantes de las actividades, las cuales corresponderán a: Baile entretenido, movimientos Articulares,Elongaciones,Movimientos de Relajación , Aeróbica y Tour por los alrededores de las termas de Huife.-

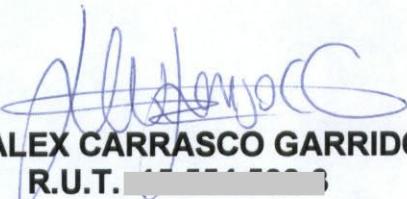
Estos objetivos particulares permitirán a la municipalidad Promover el Apoyo y Fortalecimiento de los Clubes de Adultos Mayores de nuestra comuna garantizando de esta manera los derechos de este grupo etario que tiene gran representatividad en la comuna.

SEGUNDO : Para los servicios mencionados, la municipalidad pagará a Don **ALEX CARRASCO GARRIDO**, por concepto de honorarios la suma de \$50.000.- (cincuenta mil pesos)brutos, por una sola vez contra boleta de honorarios,.

TERCERO : Del honorario señalado en la cláusula precedente, será deducido el impuesto a la Renta correspondiente al 10% (diez), el que será retenido por la municipalidad y enterado en tesorería general de la república oportunamente.

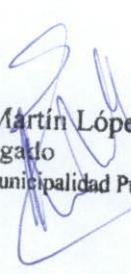
- CUARTO** : Se deja en esta instancia expresa constancia que la celebración del convenio de honorarios en conforme al Art. 4º de la ley 18.883 "Estatuto administrativo para funcionarios municipales" y, no se regirá en presente contrato de honorarios por el código de trabajo en conformidad del Art. 1º, ya que dichos normas no son aplicables a organismos centralizados y descentralizados.
- QUINTO** : Con todo, el presente convenio deberá aprobarse, mediante decreto alcaldicio, sin el cual no tendrá validez su vigencia
- SEXTO** : Don **ALEX CARRASCO GARRIDO**, en su carácter de Monitor de Vida Saludable, declara que presta sus servicios sin estar afecto a las prohibiciones y disposiciones dadas en los Art. 13 y 22 de la ley 19.842 publicada en el diario oficial el 7 de diciembre del año 2002 y Art. 42 de la ley 18.695 ley orgánica Constitucionales de municipalidades y posteriores modificaciones, referentes a las normas de probidad administrativas.
- SEPTIMO** : El presente convenio, se firma en original y seis copias de igual tenor, una en poder del interesado y el resto en poder de la municipalidad de Pucón.

Para constancia firman:


ALEX CARRASCO GARRIDO
R.U.T. [REDACTED]



Pedro San Martín López
Abogado
Asesor Jurídico Municipalidad Pucón





Municipalidad de Pucón

Dirección Desarrollo Comunitario

DECRETO EXENTO N° 7010

PUCON,

10 MAY 2009

VISTOS :

1.- El Decreto Exento N° 2461 de fecha 15 de Diciembre de 2008, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2009.-

2.- El Programa denominado "**LA MUNICIPALIDAD APOYA LA RECREACION Y ESPARCIMIENTO DE NUESTROS ADULTOS MAYORES**", de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- El Decreto Exento N° 2578, de fecha 18 de Diciembre del 2008, donde autoriza a Firmar "Por orden de la Señora Alcaldesa a la Sra. Administradora Municipal Doña Magdalena Oliva Cerda.-

4.- Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL N°1, de 2006, Interior.-

CONSIDERANDO :

La municipalidad se encuentra trabajando organizadamente con los Adultos Mayores de la Comuna, realizando diversas actividades asociativas de recreación, de capacitación y productivas, con los diferentes Clubes de Adultos Mayores.-

DECRETO :

1.- **APRUÉBASE**, en todas sus partes el Programa Social denominado El Sub - Programa denominado "**LA MUNICIPALIDAD APOYA LA RECREACION Y ESPARCIMIENTO DE NUESTROS ADULTOS MAYORES**", de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

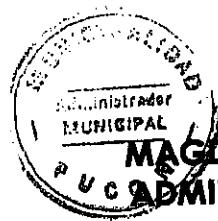
2.- IMPÚTESE, el gasto a la Cuenta
Área de Gestión, 04, Programas Sociales por \$ 390.000.- (Trecientos noventa
mil pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA"



GLADIELA MATÚS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



MAGDALENA OLIVA CERDA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

UNIDAD DE CONTROL

MOC/GMP/CHN/NDS/MBR/anv.-
DISTRIBUCION:

Control.
Finanzas.
Dideco.
Of. Partes

ITEM 04. Prog Sociales TOT \$ 3000000
TOT \$ 3000000
MOV \$ 80000
INCL \$ 2020000
SALDO \$ 2020000

**I. MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
PROGRAMA ADULTO MAYOR
DIREC. DESAR. COMUNITARIO**

"LA MUNICIPALIDAD APOYA LA RECREACION Y ESPARCIMIENTO DE NUESTROS ADULTOS MAYORES".

FUNDAMENTACION:

La Municipalidad de Pucón se encuentra trabajando organizadamente con los Adultos Mayores de la Comuna, realizando diversas actividades entre las que se destacan las actividades asociativas, de recreación, de capacitación y productivas.

Es por ello que de acuerdo a los nuevos lineamientos de esta nueva administración se han incorporado distintos convenios entre los que destacamos actualmente el del SENAMA y la Municipalidad de Pucón, en donde desarrollaremos distintas acciones, gestiones y actividades destinadas a fortalecer la participación y pertenencia en nuestros Adultos Mayores, puesto que al tener a este grupo integrado y siendo participes, promoveremos estilos de vida saludable en nuestros Adultos Mayores.-

Por tanto en virtud de lo anteriormente referido realizaremos un viaje a las termas de Huife, para el día 30/04/2009, promoviendo estilos de vida saludable, para alrededor de 80 Adultos Mayores de la comuna Urbanos y Rurales.

OBJETIVO GENERAL: "Fomentar la participación y los estilos de vida saludable en los Adultos Mayores de Pucón".-

OBJETIVO ESPECIFICO: "Participación de 80 Adultos Mayores en cabildo de Estilos de Vida Saludable".-

RECURSOS APORTADOS POR SENAMA

Monto _____ \$ 1.200.000

RECURSOS FINANCIEROS APORTE MUNICIPAL

Transporte _____ \$ 230.000
Monitor de Vida Saludable _____ \$ 50.000
Entrada Termas _____ \$ 80.000
Varios (galletas, té, azucar, vasos plásticos) _____ \$ 30.000

TOTAL _____ \$ 390.000

TOTAL (SENAMA-MUNICIPIO) _____ \$ 1.590.000


Claudio Hormazabal N.
Dideco


Maricel Briceño R
Encargada del Programa

29 de Abril del 2009